



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLÓGICOS No. 6
Miguel Othón de Mendizábal

Lineamientos del Servicio Externo

Código: PR17-01-F02

Versión: 1

Página: 1 de 1

Alumno: _____ Escuela de Procedencia: _____
Tutor: _____ Firma de Aceptación: _____
Teléfono de casa: _____ Teléfono de celular: _____

Los usuarios del servicio externo, deberán **observar obligatoriamente** los siguientes lineamientos, para su ingreso y permanencia en las instalaciones del Plantel.

- Durante las sesiones los usuarios pueden llegar a ser fotografiados o grabados en video esto con el fin de dar seguimiento a lo dispuesto por parte de la DES, como evidencia para la misma.
- Asistir puntualmente a sus clases conforme a lo señalado en su horario; para tal efecto únicamente contará con una tolerancia de 10 minutos durante la primera hora de entrada, después de esta tolerancia ningún alumno ingresará.
- Presentar la credencial, identificación intransferible, misma que lo acredita como alumno inscrito al curso y que deberá portar siempre a la vista para ingresar y permanecer en las instalaciones del plantel.
- Presentarse a todas las evaluaciones que sean programadas para el curso, de las que recibirá los resultados obtenidos, vía correo electrónico
- Realizar todas las tareas que se dejen durante el curso; si el alumno no cumple con 3 o más tareas, no podrá regresar a sus clases, hasta que su padre o tutor lo acompañe para ser informado de tal situación por el responsable del curso y tomar compromisos conjuntos para que el alumno aproveche al máximo su curso de preparación.
- Se permite traer celular para casos de emergencia y el uso en aula, solo si el docente lo permite (El cuidado del celular es responsabilidad del alumno).
- Observar una conducta de respeto y disciplina dentro y fuera del aula.
- Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
- Contribuir a conservar en buen estado y limpias las instalaciones e infraestructura escolar: paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, mobiliario en general, instalaciones deportivas, servicios sanitarios, jardines y demás anexos; ya que en caso de algún daño, será responsabilidad del alumno y su tutor cubrir los gastos de reparación o reposición generados.
- Queda estrictamente prohibido consumir y/o introducir cigarrillos, bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos dentro de las instalaciones.
- Entregar el comprobante de credencial (NMS) o solicitud de registro (NS) cuando este le sea solicitado (De no entregarlo, no podrá realizar la última evaluación)
- Si por alguna causa de fuerza mayor (No imputable al CECyT 6 o al IPN) no se pueda tomar el curso, no se recuperará esta clase.
- En caso de incumplir con las normas cívicas y de seguridad e higiene del plantel o con alguno de los puntos anteriores, será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional. Cabe señalar que en caso de causar suspensión temporal o definitiva del curso, no procederá ningún tipo de reembolso o devolución de pago.

El padre o tutor debe cumplir con:

- Reportar vía telefónica, cuando por causa justificada, el alumno no pueda asistir al curso, al teléfono 57296000 ext. 66106.
- Presentarse con identificación vigente y justificante médico del alumno, cuando este solicite entrar o salir fuera del horario del curso, previa notificación telefónica. De no presentarse el padre o tutor se negará el acceso o salida de dicho alumno.

Los alumnos que incurran en cualquiera de las causas abajo mencionadas se harán acreedores a baja definitiva del curso:

- I.-Disciplina y actitud inadecuada o mencionar palabras altisonantes dentro de las instalaciones del plantel.
- II.-No guardar respeto a los miembros de la comunidad como son: directivos, profesores, secretarías, personal de intendencia y a los visitantes del plantel.
- III.-Cualquier acto de violencia en contra de las personas o bienes dentro de las instalaciones del plantel.
- IV.-Causar daños a los edificios, instalaciones, áreas deportivas, mobiliario, maquinaria, equipo, medios didácticos y bibliográficos y demás bienes del instituto.
- V.-Falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos, papeles oficiales, así como permitir el uso de credenciales de terceros
- VI.-Apoderarse indebidamente de bienes y documentos que formen parte del patrimonio del plantel, de su personal o de otros alumnos.
- VII.-Portar armas blancas, de fuego, explosivos, o cualquier objeto que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones.
- VIII.-Recurrir a cualquier forma de violencia en las instalaciones del plantel o fuera de ellas usando el nombre de la institución.
- IX.-Distribuir, poseer o consumir psicotrópicos o estupefacientes, así como bebidas embriagantes en las instalaciones del plantel, o concurrir al mismo bajo la influencia de algunos de ellos.
- X.-Si el alumno que se encuentre fuera de su salón de clases dentro de su horario y sin justificación alguna, será amonestado; si incurre nuevamente se sancionará con baja definitiva del curso.
- XI.-Incitar o inducir a otros alumnos a que realicen actos u omisiones que violen este reglamento.

NOTA: Tomar el curso **NO ASEGURA** el ingreso a nivel medio superior o nivel superior, es responsabilidad del padre tutor monitorear constantemente el aprendizaje y desempeño de su hijo. El plantel no se hace responsable por el robo o extravío de objetos de valor (celulares, mochilas, pulseras, anillos, etc.)

Este documento es propiedad del CECyT No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal", y está prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio electrónico, sin autorización por escrito del Director.

LEYENDA QUE SE DEBE PROPORCIONAR AL PARTICULAR AL MOMENTO DE RECABAR SUS DATOS PERSONALES

Con base en el artículo decimoctavo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, me permito indicar a usted que:

Hoy _____ (indicar fecha). Los datos personales recabados de alumnos del **curso de preparación para el examen de admisión al Nivel Medio Superior y/o Nivel Superior** serán incorporados en el Sistema de datos personales denominado **“Ficha de Registro de Servicio Externo del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 06 “ Miguel Othón de Mendizábal”** *, con fundamento jurídico en los artículos 20, 21 de la LFTAIPG; Décimo sexto, Decimoséptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero, de los Lineamientos de Protección de los Datos Personales. La finalidad de recabar dichos datos personales es para dar cumplimiento a las disposiciones en materia educativa que existen en el país, así como para dar cumplimiento a la Normatividad del Instituto Politécnico Nacional que regula el registro y desarrollo del servicio externo. El **sistema “Ficha de Registro de Servicio Externo del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 06 “Miguel Othón de Mendizábal”**, queda registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a instancias correspondientes dentro del IPN y a las autoridades competentes en materia educativa, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 06 “Miguel Othón de Mendizábal”**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en la Calle de Av. Jardín y Calle 4 Col. del Gas, Delegación Azcapotzalco, México 02950, Distrito Federal. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de datos Personales, publicados en Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

Con esta fecha doy por entendido y acepto la información antes mencionada.

Fecha: _____ Nombre y Firma: _____